

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

> SALTA, 19 de julio de 2017 **EXPEDIENTE Nº 10.101/2014**

R- DNAT- 2017- 975

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Cecilia Gabriela GIULIANOTTI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 142 a 182 obra Nota Nº 328/17, presentada por la Doctorando, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado y presenta documentación de los mismos;

Que a fs. 183 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja: "... otorgar a la Lic. Cecilia Gabriela Giulianotti los siguientes créditos, según el siguiente detalle:

- Metodología de las Ciencias. 80 horas = 8 créditos.

- Introducción al uso de Ácidos Nucleicos en Hongos. 40 hs. Aprobado en mayo de 2013. 40 hs.= 4 créditos.
- Ecología de la simbiosis entre plantas y microorganismos. 64 hs. = 6.4 créditos.
- Metabolismo secundario microbiano y vegetal: conceptos generales y aplicaciones en agricultura y agroalimentación. 60 hs. = 6 créditos.
- Redacción Científica. 60 hs. = 6 créditos.
- Biología de Hongos liquenizantes desde una perspectiva actual. Aprobado en mayo de 2012. 45 hs. = 4.5 créditos.

Total 34.9 (treinta y cuatro con nueve) créditos.

Se aclara a la doctoranda que los cursos o créditos obtenidos en el marco de la currícula de carreras de grado (fojas 158 – 181) no pueden ser considerados para obtener créditos en el doctorado."

Que a fs. 184 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 185 obra Despacho Nº 300/17 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 184;

Que a fs. 185 vta. obra Informe de la Sra. Directora Gral. Administrativa de la Escuela de Posgrado, que dice: "Previo a confeccionar la resolución pertinente, informo a la Comisión Académica del Doctorado en Cs. Biológicas que al realizar el control de las actividades académicas acreditadas se observa que el curso de posgrado "Biología de Hongos Liquenizantes desde una Perspectiva Actual"; fue aprobado en Mayo de 2012 y la doctorando egresó como Licenciada en Cs. Biológicas el 05-03-13 de acuerdo a su Diploma y Certificado Analítico de Materias que obran en el presente expediente. Por lo cual, según reglamento no corresponde otorgar créditos y siendo así solicito ratifique o rectifique dicha acreditación.";

Que a fs. 186 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "Visto el informe elevado por la Directora Administrativa a fojas 185 vuelta, esta Comisión informa que se rectifica el dictamen emitido a fojas 183, no otorgando puntaje por el Curso "Biología de Hongos liquenizados desde una perspectiva actual" debido a que el mismo fue realizado previo a la obtención del título de gado, por dicha razón el puntaje total otorgado suma 30.4 créditos.";





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE Nº 10.101/2014

R- DNAT- 2017- 975

Que a fs. 187 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "1) Aprobar el acta de la comisión académica a fs. 183, eliminando de la misma el curso: "Biología de hongos liquenizantes desde una perspectiva actual", por no corresponder; 2) Reconocer a la Lic. GIULIANOTTI, Cecilia Gabriela un total de 30.4 créditos, conforme al art. 25 del reglamento vigente del Doctorado en Ciencias Biológicas.";

Que a fs. 188 obra Despacho de Consejo y Comisiones Nº 517/17 que transcribe lo recomendado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 187 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 Nº 0378, Capítulo II, Artículo 7º - Inciso 30;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ACREDITAR a la Doctorando Lic. Cecilia Gabriela GIULIANOTTI, por las razones mencionadas en el exordio, los siguientes Cursos de Posgrado:

- 1) "METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS" Aprobado 80 horas 8 créditos (fs. 151-156).
- 2) "INTRODUCCION AL USO DE ACIDOS NUCLEICOS EN HONGOS" Aprobado 40 horas 4 créditos (fs. 157).
- 3) "ECOLOGIA DE LA SIMBIOSIS ENTRE PLANTAS Y MICROORGANISMOS" Aprobado 64 horas 6.4 créditos (fs. 159-161).
- 4) "METABOLISMO SECUNDARIO MICROBIANO Y VEGETAL: CONCEPTOS GNERALES Y APLICACIONES EN AGRICULTURA Y AGROALIMENTACION" Aprobado 60 horas 6 créditos (fs. 162-165).
- 5) "REDACCION CIENTIFICA" Aprobado 60 horas 6 créditos (fs. 166 a 168).

TOTAL DE CREDITOS OTORGADOS: 30.4 (treinta con 4/100)

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

MER/cng

Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM

DECANA

Facultad de Ciencias Naturales